

XXXXXXXXX
Presente.

Con relación a su solicitud de información registrada con el número de folio PJESUE.-086/07 de fecha cuatro de los corrientes, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2° fracción II, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora y en el acuerdo que con fecha once de septiembre del presente año, emitió esta Unidad de Enlace del Poder Judicial del Estado dentro del expediente que se formó con motivo de la solicitud presentada, por este conducto, me permito comunicar a usted que la solicitud consistente en “ **Cuál ha sido la pena más alta que se ha impuesto contra un menor en todo el Estado de Sonora, de cuánto fue, qué delito cometió el sentenciado, cuándo quedó consignado, a que Juzgado y qué número de expediente se le asignó;**” fue turnada al Centro de Información Estadística del H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado y éste informa que: “ Los datos registrados en la unidad de estadística en relación a los menores refieren a la información recabada desde los juzgados especializados en justicia para adolescentes, cuya apertura fue a partir del trece de diciembre del 2006. En este contexto, al adolescente que se le impuso la medida de tratamiento mas alta se encuentra en el Juzgado especializado de Hermosillo, el cual fue remitido con fecha veintinueve de abril del 2007, número de expediente 81/2007, conducta tipificada como delito robo con violencia en las personas cometido de noche en número de 7, en concurso real de delito; la sentencia fue dictada el siete de agosto del año en curso, cuya medida tratamiento por los actos cometidos consiste en tres años seis meses de internamiento en el centro intermedio de tratamiento.”

Sin más por el momento, quedo de usted.